

Resolución 60-05-2017

**Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho, a los 24 días del mes de mayo de dos mil diecisiete.**

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

**CONSIDERANDO:** Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); y es responsable de decidir sobre aspectos legales, académicos y administrativos;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Desarrollo Estudiantil es la instancia responsable directa de administrar la vida estudiantil en la institución, su propósito es atender las necesidades de los estudiantes, así como, ejercer el control disciplinario;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Desarrollo Estudiantil requiere que se desempeñe con dedicación, inmediatez, visión proactiva y con elevadas cualidades de liderazgo, ética y moral, para el ejercicio de la autoridad y las responsabilidades atribuidas;

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución No. 04-01-2017-B de fecha 26 de enero de 2017, esta Comisión Interventora nombró interinamente y por el período de tres (3) meses en el Cargo de Directora de la Dirección de Desarrollo Estudiantil y de Asistente a las Licenciadas en Psicología, Luz Marina Castellanos y Astrid Dolmo, período que se venció desde el 26 de abril de 2017, por lo que resulta urgente el nombramiento en tal posición;

**POR TANTO:**

**En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Nombrar Ad-Interim a partir de la fecha en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Estudiantil al Magíster Carlos Humberto Amador Zelaya, Docente del Depto. de Producción Vegetal de la Universidad Nacional de Agricultura, quien cuenta con diez años de experiencia como representante de ese departamento ante el Consejo Disciplinario Institucional y con cinco años de experiencia como Consejero Estudiantil;

**SEGUNDO:** Las Licenciadas Luz Marina Castellanos y Astrid Dolmo regresan a sus puestos originales a partir de la fecha.

**TERCERO:** Se instruye a la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Agricultura realizar las gestiones administrativas que correspondan para hacer efectivo los efectos del presente nombramiento para el Ing. Amador incluyendo el pago del sueldo.



COMISIÓN INTERVENTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

correspondiente, así mismo, hacer efectivo el pago del plus a la Lic. Castellanos hasta el 24 de mayo de 2017, dado que se extendió hasta esta fecha su funcionamiento como Directora.

**CUARTO:** Esta resolución es de aplicación inmediata. **Notifíquese y cúmplase.**



**DRA. NORMA MARTÍN DE R...**  
**Comisionada**

